



INFORMA

COMISIÓN TALLERES 20/11/2023

MODIFICACIÓN NORMATIVA DE TALLERES

1. En el punto 6.2.2 de la normativa, la empresa quiere disminuir el plazo de solicitud en las convocatorias de traslados de 10 a 7 días y el plazo de reclamaciones modificarlo de 7 a 5 días.
2. Se añade el punto 6.5 "Regulación de convocatoria de plazas de traslados y movilidad funcional para otras secciones". Nos referimos a los departamentos 522X4, 522X5, 522X8 y 522X9. En estos departamentos el 100% de los destinos vacantes se podrán llenar con los traslados. Las nuevas incorporaciones irán a los destinos que queden tras haberse producido los traslados.
3. Se propone nueva redacción del punto 2.6, ya que debido a la redacción actual se podían producir injusticias con el trabajador que es trasladado por una adaptación de jornada y se le mandaba a una prestación que no era su segunda opción, habiendo trabajadores con menor preferencia en el turno que esa persona había elegido como segunda opción. Con un ejemplo se entiende mejor: hasta el día de hoy si un trabajador de la tarde pedía la adaptación de jornada y se iba a la mañana, el trabajador de su categoría y especialidad del turno de la mañana con peor referencia, se iba a la tarde aunque su segunda opción fuese la noche y en la noche hubiese personas con peor escalafón. Con esta nueva redacción se pretende que la persona que es movida se vaya a su segunda opción. Siguiendo con el ejemplo anterior el trabajador trasladado se iría al turno de noche y el trabajador de su categoría y especialidad con menor escalafón en la noche pasaría a la tarde.

La parte social propone la posibilidad de minimizar las adaptaciones de jornada a través de la flexibilidad horaria pero la empresa se niega.

4. En el punto 4.6 instamos a la empresa para que las fiestas del 25 de diciembre, 1 y 6 de enero, así como los días anteriores y posteriores, se soliciten en la segunda quincena de noviembre y la resolución esté publicada el primer día laborable de diciembre. La empresa lo ve viable pero ya para el año que viene.





INFORMA

5. La parte social entiende que se debe modificar el punto 6.3 para que el desacoplado forzoso solo deje de serlo cuando vuelve a su centro de origen, cuando pudiendo solicitar el traslado a su centro no lo hace o cuando pide el traslado voluntario a otro centro.
6. El punto 6.4 se modifica para que los especialistas que se incorporan a la empresa lo hagan a un destino provisional. Antes de los cambios de turno se harán los traslados de los especialistas. Los especialistas más nuevos (con destino provisional) pueden ser trasladados a otros centros de operaciones y ese será su destino definitivo, no considerándose desacoplados forzados.
7. Propuestas de la parte social.
 - 7.1. Pedimos a la empresa que candelarice ya los ascensos del año que viene y que en enero empiece con la convocatoria de Contramaestres. La empresa se compromete a sacar la convocatoria cuanto antes sin dar fechas concretas.
 - 7.2. Pedimos a la empresa que nos informe cuando piensa cubrir las vacantes de conductores Auxiliares y Avituallamiento y Limpieza. La empresa dice que, en principio, se cubrirán las vacantes en el primer trimestre de 2024. Antes de las incorporaciones se abrirá una convocatoria de traslados.
 - 7.3. Preguntamos a la empresa que cuándo va a cubrir las vacantes del personal de gestión de residuos. La empresa contesta que va a sacar dos plazas antes de la solicitud de turnos.
 - 7.4. Pedimos que nos informen de cuando pasarán a sus nuevos destinos los Oficiales de Almacén, de Conjuntos y del Cuarto de Electrónica y nos responden que el 8 de enero.

GRÚAS ASISTENCIA EN RUTA

Entregamos un nuevo cuadro de vehículos del anexo 4 de la normativa del servicio de asistencia en ruta para que se actualicen los vehículos.

Proponemos que el nuevo cuadro de libranza del personal de grúas empiece el día 01/01/2024, que es cuando se produce un cambio de ciclo de libranza, pues en caso de no hacerlo habría que esperar hasta abril. Se acuerda que para próximos cuadros el cambio se haga el primer lunes después de Reyes (con ajuste +/- de libres).

UP Sindicato de transportes, SIEMPRE CONTIGO

